



## Decreto 870 de 2016

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

### DECRETO 870 DE 2016

(Mayo 25)

Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el Estudio Técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto-ley 019 de 2012, y los artículos 2.2.12.1, 2.2.12.2 y 2.2.12.3 del Decreto número 1083 de 2015, para efectos de modificar la Planta de Personal, encontrándolo ajustado técnicamente y emitiendo, en consecuencia, concepto favorable.

Que, para los fines de este decreto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó viabilidad presupuestal.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Suprímense en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, los siguientes cargos:

NUMERO DE CARGOS	DENOMINACION	CODIGO	GADO
DESPACHO MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES			
1 (Uno)	Asesor	1020	18
DESPACHO JEFES DE MISIONE DIPLOMATICAS Y OFICINAS CONSULARES			
1 (Uno)	Auxiliar de Mision Diplomatica	4850	16

Artículo 2°. Créanse en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, los siguientes cargos:

NUMERO DE CARGOS	DENOMINACION	CODIGO	GADO
DESPACHO MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES			
2 (dos)	Asesor	1020	06
4 (cuatro)	Asesor	1020	04
2 (dos)	Asesor	1020	03
1 (uno)	Asesor	1020	02
2 (dos)	Profesional Universitario	2044	07
3 (tres)	Profesional Universitario	2044	01

DESPACHO VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

1 (uno)	Asesor	1020	03
2 (uno)	Profesional Universitario	2044	01

DESPACHO VICEMINISTRO DE ASUNTOS MULTILATERALES

1 (uno)	Asesor	1020	01
3 (tres)	Profesional Universitario	2044	04

PLANTA GLOBAL

1 (uno)	Director Técnico	0100	22
6 (Seis)	Ministro Consejero	1014	13
1 (uno)	Asesor	1020	13
2 (uno)	Asesor	1020	09
1 (uno)	Asesor	1020	08
24 (veinticuatro)	Asesor	1020	06
11 (once)	Asesor	1020	04
42 (cuarenta y dos)	Asesor	1020	03
6 (Seis)	Asesor	1020	02
33 (treinta y tres)	Asesor	1020	01
27 (veintisiete)	Profesional Universitario	2044	07
20 (Veinte)	Profesional Universitario	2044	04

NUMERO DE CARGOS	DENOMINACION	CODIGO	GADO
11 (once)	Profesional universitario	2044	01
7 (siete)	Primer secretario de Relaciones Exteriores	2112	19
2 (dos)	Segundo secretario de Relaciones Exteriores	2114	15
37 (treinta y siete)	Tercer secretario de Relaciones Exteriores	2116	11
4 (cuatro)	Técnico Administrativo	3124	11

ARTÍCULO 3°. El Ministro de Relaciones Exteriores, distribuirá los cargos de la planta global a que se refiere el artículo 2° del presente decreto mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y los programas de la Entidad.

ARTÍCULO 4°. El Ministro de Relaciones Exteriores proveerá los empleos creados en el presente decreto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto número [3358](#) de 2009.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los 25 días del mes de mayo de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES,

MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR.

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

LILIANA CABALLERO DURÁN.

NOTA: Publicado en el Diario Oficial. N. 49884. 25 de mayo de 2016.

---

*Fecha y hora de creación: 2024-11-23 22:54:49*